

JUSTIFICACIÓN

Matrices Estandarizadas de Registros de Ofertantes y Contratistas (Art. 14 y Art. 15 Ley LACAP)

El Departamento de Abastecimiento es una dependencia que desde el año 2014 no realiza ningún proceso de Compra de ningún bien o servicio solicitado.

Únicamente somos un medio de digitación de información relacionada a compras solicitadas en los Sistemas o módulos para tal efecto y que no se relaciona a elaborar o archivar ningún proceso o procedimiento físico de ninguna modalidad.

Esta Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional No lleva matrices estandarizadas de registros a que se refieren los Artículos 14 y 15 de la Lacap porque no realizamos procesos de compra (Listado de Ofertantes 2020 ni Listado de Contratistas 2020) debido a lo antes expuesto, no hay listado de ninguna clase que ampare esos procedimientos.

Lugar y Fecha : Santa Ana, Lunes 27 de Abril de 2020.

DR. KEVIN JEFF MORAN GARCÍA
Director Regional De Salud Occidental

Nota : El Original de esta Justificación Sellada y Firmada por el Director Regional de Salud de Occidente, se encuentra en los archivos de esta Dirección Regional.